



# Resolución Directoral Regional

N° 0348 - 2025-GRSM/DRE

Moyobamba, 07 FEB. 2025

**Visto:** el Expediente N° 019-2025003460 que contiene el Memorando N° 094-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 07 de febrero de 2025, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2025-GRSM/DRE, de fecha 04 de febrero de 2025, resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la primera convocatoria para la encargatura de puestos de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza" de la Dirección Regional de Educación de San Martín, cronograma que tiene programado un plazo de 13 días hábiles para el desarrollo de las actividades programadas;

Que, de la verificación de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, el sub numeral 5.4.1 desarrolla el proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General, estableciendo que la primera convocatoria se desarrolla a nivel regional, el mismo que tiene como un plazo de 14 días para el desarrollo de sus actividades programadas; sin embargo, el cronograma aprobado



Documento Nro: 019-2025419405. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=80b6328exd380W4f03Qbb6ejdef3889a4589>



# Resolución Directoral Regional

N° 0348 - 2025-GRSM/DRE

mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2025-GRSM/DRE, de fecha 04 de febrero de 2025, por error material se ha considerado un plazo de 13 días hábiles para el desarrollo de las actividades programadas, esto conforme al sub numeral 5.4.2.1 cronograma del proceso de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica;

Que, conforme a los fundamentos antes descritos, mediante Memorando N° 094-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 07 de febrero de 2025, el despacho directoral regional, autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional N° 0318-2025-GRSM/DRE, de fecha 04 de febrero de 2025, que resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la primera convocatoria para la encargatura de puestos de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza" de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

De conformidad a lo facultado por la Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR, de fecha 15 de agosto de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 0318-2025-GRSM/DRE, de fecha 04 de febrero de 2025, que resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la primera convocatoria para la encargatura de puestos de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza" de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a las oficinas correspondientes y demás interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

## Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FE  
Fecha: 07/02/2025 12:59:52-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 07/02/2025 12:52:28-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 07/02/2025 10:39:43-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 07/02/2025 11:08:17-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Documento Nro: 019-2025419405. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=80b6328exd380W4f03Qbb6ejdef3889a4589>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

Nº 0348 - 2025-GRSM/DRE

Firmado digitalmente por:  
PINEDO ZAMALLOA Luis Delmi FAU  
20531375808 hard  
 Motivo: DOY V B  
Fecha: 07/02/2025 12:28:28-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL (E)

Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
 Motivo: DOY V B  
Fecha: 07/02/2025 10:59:16-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURIDICA

EMJCH/D  
JSCH/GRRHH  
ESL/A



Documento Nro: 019-2025419405. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=80b6328exd380W4f03Qbb6ejdef3889a4589>